



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 018 DE 1985

(5 FEB. 1985)

Por el cual se autoriza la vinculación del Municipio de Bucaramanga al Fondo para la Seguridad de Santander y se ordenan unas inversiones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,
y en concordancia con la Constitución
Nacional, Artículos 43 y 197, y

C O N S I D E R A N D O :

- a.- Que la Gobernación de Santander y la Alcaldía de Bucaramanga, han promovido la creación de un Fondo para la Seguridad de Santander, con participación de Entidades y personas privadas y oficiales;
- b.- Que el Fondo para la Seguridad de Santander dará cubrimiento a la ciudad de Bucaramanga y su Area Metropolitana,

A C U E R D A :

- Art.1o.- Autorízase al Alcalde de Bucaramanga para que en representación del Municipio, participe como Miembro Constitutivo en la Fundación del Fondo para la Seguridad de Santander.
- Art.2o.- Autorízase al Alcalde de Bucaramanga, para invertir o transferir al Fondo para la Seguridad de Santander la suma de CUATRO MILLONES (\$4.000.000.00) de pesos, como aporte inicial para la vigencia de 1.985.
- Art.3o.- La participación del Municipio de Bucaramanga en el Fondo para la Seguridad de Santander está sujeta a que dentro de su Junta Directiva tenga representación con voz y voto un Representante del Honorable Concejo Municipal que lo será el Presidente del Honorable Concejo.
- Art.4o.- Créase en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal de 1.985, Acuerdo No. 043 de Diciembre 20 de 1.984, el Numeral 02- Alcaldía Municipal; Programa 01-Funcionamiento Despacho; Grupo 04-Transferencias; Sub-grupo 59- Fondo para la Seguridad de Santander.
- Art.5o.- Al vencimiento de cada período fiscal, el Fondo deberá obtener el visto bueno de la sección de Fianzas, Fenecimientos y Finiquitos de la Contraloría Municipal, con relación a las inversiones que el Municipio haya realizado, previa presentación de los informes respectivos.
- Art.6o.- Autorízase al Alcalde Municipal para hacer los créditos, contracréditos y transferencias necesarias en el Presupuesto de la Vigencia de 1.985, para el cumplimiento del presente Acuerdo.
- Art.7o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.


Expedido en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de Febrero de Mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

El Presidente,

Eduardo Duran Gomez


EDUARDO DURAN GOMEZ

El Secretario,

Mario Camacho Prada

MARIO CAMACHO PRADA

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 018 de 1.985, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el art. 6o de la Ley 89 de 1.936.


Bucaramanga, Febrero 10 de 1.985

El Presidente,

Eduardo Duran Gomez



EDUARDO DURAN GOMEZ

El Secretario,

Mario Camacho Prada

MARIO CAMACHO PRADA

Recibido hoy trece (13) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1.985) y puesto al Despacho.

El Secretario, Ad-Hoc

Rodolfo Cadena Arguello

RODOLFO CADENA ARGUELLO

Por el cual se autoriza la vinculación del Municipio de Bucaramanga al Fondo para la Seguridad de Santander y se ordenan unas inversiones.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, febrero quince (15) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,


CARLOS VIRVIESCAS PINZON

El Secretario, Ad-Hoc


RODOLFO CADENA ARGUELLO

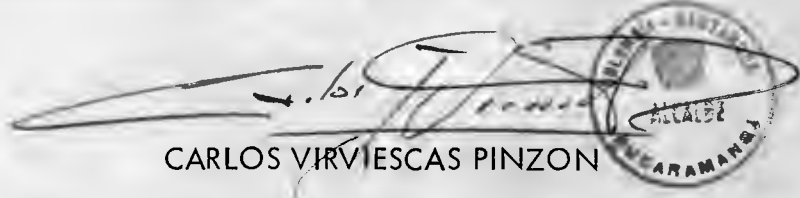
LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica:

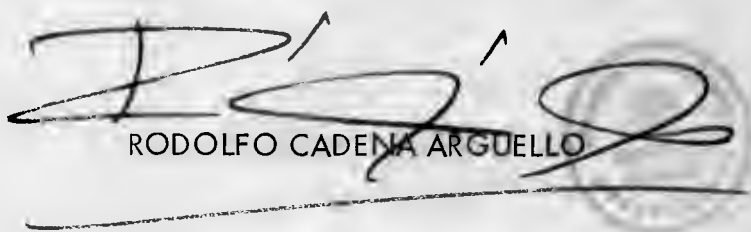
Que el anterior Acuerdo número 018 de febrero 10 de 1.985, expedido por el H. Consejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Febrero quince (15) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

El Alcalde,


CARLOS VIRVIESCAS PINZON

El Secretario, Ad-Hoc

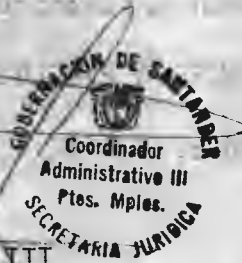

RODOLFO CADENA ARGUELLO

REVISADO:

Armando Sarmiento
ARMANDO SARMIENTO MAMPILLO
SECRETARIO JURIDICO
DEL DEPARTAMENTO



German Rubiano Jimenez
GERMAN RUBIANO JIMENEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO III
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER



19 FEB. 1985

Bucaramanga, _____

APROBADO

Luis Ribero Silva
LUIS RIBERO SILVA
SECRETARIO DE GOBIERNO
ENCARGADO DE LA GOBERNACION



29 FEB 1985